

Cap

2

1328

Reino de Aragón.



SELO QVARTO. VEINTE
MARAVIEDOS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

Conjunta la Comandancia de Zaragoza
y sus Puertos de Aragón y de los Castillos y al-
gunas Tierras y Puestos de esta Ciudad
qual pone en noticia esta Ciudad para que lo
bre ello se acuerde lo que sea mayor su agrado y
para la Ciudad, entendida esta proposición
Acordó que dicho Señor don Juan Antonio Ruiz
Vimenez haga se reconozcan los Regatos que
se necesitan en esta Ciudad por Mayordomos
Inteligentes y que luego y sin dilación se
executen dichos Regatos y el pago que para ello
se oviere lo pague el Mayordomo de
Propios en virtud de este Decreto con el qual
y Testigo de dichos Mayordomos y Testificación
de dicho Señor Procurador General donada
la Razón por el Contador de Regatarios a
dicho Mayordomo en las Cuentas que diere
de su Cargo =

En este estado entro en este Ayuntamiento el Señor don Juan
Gregorio Alburquerque Regidor =
En este Ayuntamiento se ha vuelto a leer el pre-
dicho de Martín Craxero y conseres

